

MEMORANDO

PARA: Ing. Juan Carlo Zambrano– Tutor

Ing. Rynaldo Salas - Jurado Evaluador Principal Ing. Lucía Torres — Jurado Evaluador Principal Ing. Ana Caballero— Jurado Evaluador Suplente

DE: Ing. Andrés Rubio - Jefe Dpto. de Ingeniería Electrónica

ASUNTO: REVISION PROPUESTA TAP - PEG

FECHA: 28 de septiembre de 2017

El Consejo de Departamento de Ingeniería Electrónica en Sesión No. 010/2017 de fecha 15-09-2017, **AVALÓ** Y <u>ACORDÓ</u> remitir a Usted, un ejemplar de la propuesta de Trabajo de Aplicación Profesional en la Modalidad: **Proyecto Especial de Grado:**

Código: PG-2017-12

Autores: Br. Jonathan Maykol moreno Rey. C.I. 20.011.312

Título: Desarrollo de un módulo programable basado en microcontroladores para el

control de sistemas de refrigeración comercial.

Observaciones de la Comisión: (1) Cambiar el título por "Módulo programable basado en microcontrolador para sistemas de refrigeración comercial" (2) cambiar el objetivo general por "Desarrollar un módulo programable basado en microcontrolador para sistemas de refrigeración comercial" (3) en el ítem 2 del cronograma de actividades cambiar microcontroladores por microcontrolador.

Según lo contemplado en las Normas del TAP, en su **artículo 19:** El jurado evaluará la Propuesta del Proyecto Especial de Grado en un lapso de seis (6) días hábiles contados a partir de la notificación de su designación, y deberá emitir un juicio de valor de la propuesta para aprobarla o no aprobarla. El jurado elaborará un acta con las decisiones, observaciones y acuerdos alcanzados en la evaluación de la Propuesta, indicando los criterios utilizados en la decisión. El tutor consignará el acta ante el departamento a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del lapso para la evaluación de la Propuesta. **Parágrafo primero:** Si la evaluación de la propuesta es favorable, el Jurado deberá reunirse con el autor o autores para realizar una evaluación formativa con la finalidad de orientarlo(s) sobre el alcance y la ejecución del Proyecto Especial de Grado. Se podrán realizar sucesivas evaluaciones formativas de acuerdo a planificación y criterios establecidos por cada Departamento. **Parágrafo segundo:** En el caso de que la Propuesta del Proyecto Especial de Grado no sea aprobada por el Jurado, el autor o los autores tendrá(n) hasta cinco (5) días hábiles para solicitar por escrito una reconsideración de la decisión ante el Consejo de Departamento.

Atentamente,

Ing. Andrés Eloy Rubio Pérez Jefe Dpto. de Ing. Electrónica